

RESOLUCIÓN 065 DE 2013  
(03 de julio)

"POR LA CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto Municipal 142 del 08 de Julio de 2013, el señor Alcalde Municipal citó a la Corporación Concejo Municipal a sesiones extraordinarias para el estudio y trámite de temas específicos propios a sus atribuciones.
- Que el señor Alcalde convocó a seis (6) sesiones extraordinarias a partir del lunes quince (15) de julio de 2013 y sin fecha de cierre.
- Que la citación convoca el estudio y trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo:  
- "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN LAS TARIFAS DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS PRESTADOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE"  
- "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DESTINAR UN BIEN INMUEBLE PARA LA CASA DE LA JUVENTUD".
- Que en acato de lo anteriormente considerado, el Presidente del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Citar al Concejo Municipal en pleno a las sesiones extraordinarias convocadas por el Señor Alcalde Municipal para ocuparse de los temas exclusivos para lo cual fue citado.


ARTÍCULO 2: Citar a los Concejales a Sesión de Instalación el día lunes quince (15) de julio de 2013, a partir de las 19:30 horas en el Recinto de la Corporación.

ARTÍCULO 3: El presente Acto Administrativo convoca oficialmente a cada uno de los integrantes de esta Corporación Edilicia, de conformidad al Decreto de Citación.

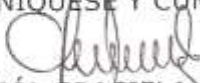
ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de El Carmen de Viboral Antioquia, a nueve (9) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
WILLIAM GÓMEZ PAREJA  
Presidente

Graciela O.

  
MARÍA GRACIELA OROZCO CARDONA  
Secretaria